



## CENTRO UNIVERSITARIO PASO DEL NORTE

CLAVE DE INC. A LA SEP 08PSU5031F

**CICLO MAYO-AGOSTO 2026**

REGLAMENTO GENERAL

1. EL CENTRO UNIVERSITARIO PASO DEL NORTE **NO COBRA INSCRIPCIÓN, NI REINSCRIPCIÓN** EN TODA LA CARRERA DURANTE LOS TRES AÑOS.
2. LA COLEGIATURA ES MENSUAL INICIANDO CON \$1,000.00 EN EL PRIMER TETRAESTRE Y TENDRÁ AUMENTOS DURANTE LA CARRERA.
3. EL PAGO DE TU COLEGIATURA SE REALIZARÁ EN EFECTIVO O CON TARJETA (CRÉDITO O DÉBITO) EN VENTANILLA ESCOLAR DEL CENTRO UNIVERSITARIO PASO DEL NORTE EN LOS HORARIOS DE SERVICIO.
4. **CARGO ADICIONAL DEL 7% A LA CANTIDAD QUE VAS A PAGAR, CUANDO EL PAGO SEA REALIZADO MEDIANTE TARJETA** (CRÉDITO O DÉBITO) POR EL USO DE CAJA EXPRESS EN VENTANILLA ESCOLAR.
5. **LOS PAGOS DE COLEGIATURA SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LAS CAJAS DE LA INSTITUCION Y/O PLATAFORMA ESCOLAR (CoDi). EN CASO DE REALIZAR TRANSFERENCIA SPEI O DEPOSITO BANCARIO, SE TOMARÁ COMO FECHA DE PAGO EL DIA EN QUE SE ENTREGUE EL COMPROBANTE.**
6. UNA VEZ QUE HAS REALIZADO TU PAGO RECIBIRÁ DE FORMA INMEDIATA SU COMPROBANTE. NO OLVIDES PROPORCIONAR AL MOMENTO DE TU PAGO TU NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE MATRÍCULA, CARRERA, GRADO DE TETRAESTRE QUE CURSAS Y MOTIVO DE PAGO. TE RECOMENDAMOS **REALIZAR A TIEMPO TU PAGO**, EVITA SANCIÓN Y/O RECARGOS.
7. RECUERDA HACER EL PAGO DE TU COLEGIATURA **ANTES DEL PRIMER SÁBADO DE CADA MES.**
8. EL ALUMNO DEBERÁ PAGAR SU **COLEGIATURA DE LOS MESES ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE** LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE NO PAGAR LA COLEGIATURA EN LAS FECHAS INDICADAS, EL ALUMNO SE HARÁ ACREEDOR DE UN CARGO ADICIONAL DE \$1,000.00 POR EL REGISTRO EXTEMPORÁNEO.
9. EL ALUMNO ESTARÁ OBLIGADO A GUARDAR SU RESPALDO DE LOS COMPROBANTES DE PAGO, PARA MOSTRARLOS EN CASO DE CUALQUIER ACLARACIÓN QUE PUEDA SUSCITARSE.
10. **LAS CREDENCIAL DIGITAL TENDRÁN UN COSTO DE \$500.00 PESOS M.N.** (SU VIGENCIA SERÁ DE 1 AÑO, SU USO SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LOS ESTUDIANTES DEL CUPN). PARA CUALQUIER TRÁMITE ANTE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL **CENTRO UNIVERSITARIO PASO DEL NORTE** EL ALUMNO DEBE DE **CONTAR CON SU CREDENCIAL ESCOLAR VIGENTE.**
11. **LA PLATAFORMA VIRTUAL** GENERA UN COSTO DE \$600.00 PESOS LA CUAL SE PAGA JUNTO A LA PRIMERA COLEGIATURA DE CADA TETRAESTRE.
12. PARA HACER VALIDA CUALQUIER PROMOCIÓN EL ALUMNO NO DEBE DE TENER ADEUDOS DE NINGÚN TIPO CON LA INSTITUCIÓN, DEBERÁ CONTAR CON SU CREDENCIAL VIGENTE AL INICIO DEL CICLO Y DEBE REALIZAR SUS PAGOS EN TIEMPO Y FORMA. (SOLO APLICA UNA PROMOCIÓN POR ALUMNO).
13. EN CASO DE NO PAGAR LA COLEGIATURA EN LA FECHA INDICADA, QUE DEBERÁ SER EL **PRIMER SÁBADO DE CADA MES**, SE COBRARÁ UN RECARGO, EN EL CASO DE LA PLATAFORMA SE GENERA EL **RECARGO DEL 100%** AL NO PAGAR EN LA FECHA CORRESPONDIENTE.
14. LA CONSTANCIA SIMPLE ES GRATUITA Y SE ENCUENTRA EN EL PORTAL CUPN.MX
15. LA CONSTANCIA ESPECIAL TENDRÁ UN COSTO DE \$500.00 PESOS M.N.
16. EL RE-INGRESO TENDRÁ UN COSTO DE \$1,500.00 PESOS M.N.
17. LOS EXÁMENES EXTRAORDINARIOS TENDRÁN UN COSTO DE: \$ 350.00 PESOS M.N.
18. LOS EXÁMENES ESPECIALES TENDRÁN UN COSTO DE: \$ 700.00 PESOS M.N.
19. LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CONTINUAR CON CLASES PRESENCIALES EN EL TURNO ELEGIDO ES DE 15 ALUMNOS, EN CASO DE QUE UN GRUPO SE ENCUENTRE POR DEBAJO DE ESTA CANTIDAD MÍNIMA, LA ESCUELA BRINDARÁ OPCIONES A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, TOMANDO EN CUENTA LOS TIEMPOS DE LOS ALUMNOS.
20. LOS HORARIOS Y LAS JORNADAS DE CLASES SE PODRÁN MODIFICAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA.
21. SE RESPETARÁN LOS HORARIOS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE CLASES.
22. EL ALUMNO DEBE CUMPLIR CON UN 85% DE ASISTENCIA PARA TENER DERECHO A EXAMEN FINAL ES DECIR SOLO 3 FALTAS AL TETRAESTRE.
23. ES RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE ESTAR AL PENDIENTE DE SU AUDITORIA DE CALIFICACIONES Y ESTAR ATENTO A QUE SI PRESENTA 3 MATERIAS (TRES) REPROBADAS SE APLICA LA BAJA TEMPORAL HASTA REGULARIZAR SU SITUACIÓN ACADÉMICA.
24. EN HORA DE RECESO PODRÁS SALIR A CONSUMIR ALIMENTOS FUERA DEL PLANTEL, PERO QUEDA **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** INTRODUCIR ALIMENTOS A LA INSTITUCIÓN, (SODAS, JUGOS, PAPITAS, ETC.).
25. QUEDA PROHIBIDO EL USO DE CELULARES DENTRO DEL SALÓN DE CLASES.
26. SE PROHÍBE COMER DENTRO DE LOS SALONES DE CLASES.
27. SE PROHÍBE FUMAR DENTRO DEL PLANTEL EDUCATIVO.
28. SE PROHÍBE MASTICAR CHICLES DENTRO DE LOS SALONES DE CLASES Y EN ÁREAS COMUNES.
29. RESPETAR EL MOBILIARIO DE LOS SALONES.
30. SE PROHÍBE RECAUDAR DINERO O HACER CUALQUIER TIPO DE COLECTAS O RIFAS. (MOTIVO DE BAJA).
31. SE PROHÍBE LA VENTA DE CUALQUIER ARTÍCULO Y/O COMIDA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO EN CASO DE NO CUMPLIR CON ELLO ES MOTIVO DE BAJA AUTOMÁTICAMENTE.
32. UNA VEZ EL ALUMNO QUEDE REGISTRADO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO PASO DEL NORTE Y POR LOS MOTIVOS QUE SE SUSCITEN SOLICITE SU BAJA, **NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ECONÓMICA O PERMUTA** DE LOS PAGOS REALIZADOS.
33. **\*NO HABRÁ DEVOLUCIONES DE COMISIÓN.**
34. ES OBLIGACIÓN DEL ALUMNO NOTIFICAR SU BAJA VOLUNTARIA AL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR MEDIANTE EL PORTAL DE CUPN.MX, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR DEL COBRO DEL TETRAESTRE EN EL QUE SE SUSCITE LA BAJA.
35. LOS ALUMNOS CON BECA QUE NO NOTIFIQUEN SU BAJA PERDERÁN EL BENEFICIO DE LA BECA Y SE HARÁ ACREEDOR DEL COBRO DEL TETRAESTRE EN EL QUE SE SUSCITE LA BAJA.
36. LOS ALUMNOS QUE TENGAN ALGÚN TIPO DE APOYO ECONÓMICO POR PARTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO PASO DEL NORTE Y SE DEN DE BAJA EN ALGÚN CICLO SE LES CANCELARÁ ESTE BENEFICIO.
37. PARA TENER DERECHO A LAS CALIFICACIONES APROBATORIAS DE LAS CLASES PRESENCIALES, EL ALUMNO DEBERÁ ENTREGAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE PLATAFORMA EN LA FECHA ESTABLECIDA.
38. EL CAMBIO DE TURNO/CARRERA SOLO PODRÁ SOLICITARSE EN EL PERIODO ESTABLECIDO POR LA INSTITUCION, ESTARÁ SUJETO A DISPONIBILIDAD Y REQUERIRÁ AUTORIZACION DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR
39. EL ALUMNO QUE SOLICITE EL CAMBIO DE LA MODALIDAD EN LINEA A LA MODALIDAD PRESENCIAL DEBERA CUBRIR LOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES AL ESQUEMA PRESENCIAL, VIGENTES AL MOMENTO DE REALIZAR EL CAMBIO
40. EN CASO DE QUE UN ALUMNO SOLICITE EL CAMBIO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL A EN LINEA, DEBERÁ CUBRIR LOS MISMOS CONCEPTOS DE PAGO ESTABLECIDOS PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA REDUCCION O MODIFICACION EN LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES.
41. LOS ALUMNOS DEBEN ENTREGAR, EN TIEMPO Y FORMA, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA INSTITUCIÓN PARA FINES ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS O DE CONTROL. EL INCUMPLIMIENTO PODRÁ GENERAR MEDIDAS COMO LA SUSPENSIÓN DE TRÁMITES, EVALUACIONES O LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.
42. LOS ALUMNOS DEBERÁN HACER USO ADECUADO Y RESPONSABLE DEL MOBILIARIO, MATERIALES Y DEMÁS RECURSOS DEL AULA. CUALQUIER DAÑO, MALTRATO INTENCIONAL O USO INDEBIDO DE ESTOS SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN, DE ACUERDO CON LA GRAVEDAD DE LA FALTA
43. SOLO SE BRINDARÁ INFORMACIÓN ACADÉMICA AL USUARIO DEL SERVICIO
44. **LO NO PREVISTO POR ESTE REGLAMENTO SERÁ DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL, PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.**